



FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS



GUIA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

Proyecto realizado en el marco del Convenio 136-2020
Corpocaldas - Universidad de Manizales



Corporación Autónoma de Caldas Corpocaldas

Juan David Arango Gartner
Director General

Claudia Marcela Cardona Mejía
Subdirectora de Planificación Ambiental del Territorio

Olga Patricia Quintero García
Profesional Especializada
Subdirección de Planificación Ambiental Territorial
Educación Ambiental

Álvaro Marín Londoño
Técnico Operativo
Subdirección de Planificación Ambiental Territorial
Educación Ambiental

Universidad de Manizales

Duvan Emilio Ramírez Ospina
Rector

Yamileth Andrade Arango
Vicerrectora

Irma Soto Vallejo
Decana
Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas

Luis Alberto Vargas Marín
Director
Centro de Investigaciones en Medio Ambiente y Desarrollo –
CIMAD.

**Equipo de profesionales asociados al proyecto
Universidad de Manizales
Centro de Investigaciones en Medio Ambiente
y Desarrollo CIMAD**

Mariana Velásquez Mejía
Filósofa. Mg. Ecología Humana y Saberes Ambientales

Rogelio Pineda Murillo
Geólogo, Mg. en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, PhD.
Geografía

María Fátima Villa Piedrahita
Licenciada en Educación Ambiental. Mg. Educación y Desarrollo
Humano

Kelly Lizbeth Romero García
Economista, Especialista en Gerencia de Proyectos, Mg. En
Mercadeo

Lizeth Chilatra Arcila
Comunicadora Social y Periodista,
Especialista en Gerencia de Mercadeo y Ventas
y Especialista en Gerencia de la Comunicación Digital

MANIZALES - CALDAS
Mayo de 2021

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. OBJETIVOS	7
3. ALCANCE.....	8
4. MARCOS DE REFERENCIA	9
5. LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PEAM	18
6. EJECUCIÓN.....	34
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	35
8. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIALES Y SECTORIALES	38
BIBLIOGRAFÍA.....	41

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Tabla de contenido de referencia para la estructura del documento del PEAM.....	33
Figura 2. Articulación del PEAM con otros planes territoriales y sectoriales en el municipio.....	40

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Actores que conforman el CIDEA.....	13
Tabla 2. Marco legal y normativo de la educación ambiental nacional y departamental.....	16



1. PRESENTACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (2002) institucionalizada mediante Ley 1542/2012 y de la Política Departamental de Educación Ambiental para Caldas (Decreto 0140/2020), viene apoyando con decisión los procesos e instrumentos de educación ambiental en el departamento de Caldas. En este sentido, se hace entrega de esta guía para la formulación de *Planes de Educación Ambiental Municipal -PEAM*, como un referente de ruta de trabajo para cuando los municipios emprendan la formulación de dichos Planes.

La guía, entendida como un marco orientador para los municipios, permitirá disponer de un instrumento de planificación ambiental para que, a partir de un diagnóstico de la educación ambiental y un componente programático coherente, permita a todos los actores relacionados con la educación ambiental en el municipio y a la población en general, unidos alrededor del CIDEAM, identificar, valorar, formular y emprender acciones de educación ambiental, y así avanzar hacia la sustentabilidad territorial y el desarrollo sostenible, y así habitar el territorio de forma armónica y sostenible en torno a sus dimensiones: ambiental, económica, social e institucional. *"Todos cabemos en el municipio, si lo hacemos sostenible"*.

Dada la materialización e impactos de los cambios, es cada vez más urgente en nuestros territorios por, el fortalecimiento de una cultura ambiental, que permita *"conservar-produciendo"*, es

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

decir, aprovechar la base de los recursos naturales, de ese patrimonio ambiental y de servicios ecosistémicos vitales para nuestra supervivencia, con el fin de generar desarrollo sostenible en términos de sostenibilidad ambiental, justicia social, competitividad económica y gobernanza territorial.

Necesitamos en la educación ambiental reconocer y armonizar la triada entre el positivismo como conocimiento científico, el constructivismo social como diálogo de saberes con las comunidades y el dirigismo como el *arte de bien gobernar*, para que se puedan construir territorios sostenibles que propendan por el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes.

Juan David Arango Gartner

Director Corpocaldas

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General Formular un instrumento de planificación que fortalezca la educación ambiental, como estrategia para avanzar hacia modelos de desarrollo sostenible a través de una cultura ambiental municipal.

2.2. Objetivos Específicos

- Brindar elementos metodológicos a los municipios para avanzar en la formulación de los planes de educación ambiental.
- Reconocer en la diversidad de actores territoriales sus potencialidades y responsabilidades en torno a la educación ambiental para el desarrollo del municipio.

3. ALCANCE

Esta guía orienta a los actores municipales responsables de la educación ambiental en la construcción del Plan de Educación Ambiental Municipal el cual permite fortalecer las competencias y responsabilidades de los CIDEAM y como sostiene MADS (2020), *orientar procesos de gestión educativo/ambientales con pertinencia en lo local, desde la reflexión crítica de sus contextos mejorando visiones, para que los actores en el territorio sean capaces de generar articulación de su gestión educativa ambiental con su entorno real y socio cultural y mejore las condiciones de vida de las comunidades a nivel territorial.*

Este documento instruye, orienta, y guía a los diferentes actores de los municipios en la construcción de un plan cuyo contenido ilustra conceptos de educación ambiental, reconociendo el marco normativo existente y definiendo la educación ambiental como la ruta hacia el desarrollo sostenible, orienta la integración y armonización del plan con los demás instrumentos de planificación territorial y guía a través de recomendaciones, metodologías, herramientas y estrategias para su formulación, ejecución y seguimiento.

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1. Marco Conceptual

Para construir el plan es necesario revisar los temas relacionados con educación ambiental, por lo tanto, se deben desarrollar los siguientes interrogantes que orientan el desarrollo del marco conceptual y normativo.

¿A qué llamamos Ambiente?

Afirma MADS (2012) en su Política Nacional de Educación Ambiental que: El concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras o a la deforestación. *Este concepto es mucho más amplio y más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no sólo en los sistemas naturales, sino en los sistemas sociales. De acuerdo con lo anterior, una aproximación a un concepto mucho más global de ambiente podría ser la de un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivos y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, bien que estos elementos sean de carácter natural o sean transformados o creados por el hombre.*

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

“Proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica”.

¿Qué es Plan de Educación Ambiental Municipal -PEAM?

MADS, en su documento Construcción del Plan de Educación Ambiental Municipal (2020) sostiene que: *el Plan de Educación Ambiental - PEAM, es un instrumento de planificación municipal en materia educativo ambiental, construido por la comunidad y asesorado por el CIDEA municipal, que debe dar cuenta de las necesidades educativo ambientales del municipio, para ser implementado por varios años y conformado por principios, estrategias, programas e indicadores, que se requieren para lograr mediante un proceso de gestión educativa ambiental, la transformación de cultura ambiental con enfoque a la adopción de estilos de vida, que permitan disminuir y mitigar las problemáticas ambientales locales con enfoque regional y global.*

¿A qué responde el PEAM?

El PEAM responde a instrumentos políticos, normativos y de gestión, que fortalecen el quehacer de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales – CIDEAM, y hace parte de su objetivo principal: coordinar las diferentes estrategias y programas, que en materia educativo ambiental se desarrollan en el municipio, articulado a instrumentos de planificación territorial como el Plan de Desarrollo Municipal -PDM, Planes de Ordenamiento Territorial -POT y los planes de gestión de las autoridades ambientales. Su objeto es construir un territorio sociocultural y ambientalmente sostenible, armonizado con el componente conceptual, que fortalezca la comprensión de lo ambiental y educativo y articule la institucionalidad y la comunidad, vinculado a instrumentos



de planificación internacional como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, el Marco de Acción de Sendai en gestión del riesgo y la Agenda Mundial de Cambio Climático, entre otras. (MADS, 2020)

¿Qué es el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental?

Los CIDEAM han sido concebidos como la estrategia de descentralización y autonomía, como mecanismos de gestión de la educación ambiental a nivel territorial, a través de ellos se busca generar estrategias de coordinación por parte de los actores municipales con intencionalidades formativas, organizativas y propositivas y se articulen esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros, de gestión y de proyección, orientados a incorporar la educación ambiental en los instrumentos de planificación en su correspondiente nivel con que cuentan los municipios, reconociendo sus dinámicas territoriales, desde la participación ciudadana de diferentes actores comprometidos con la Educación Ambiental (MADS 2020).

¿Por qué es importante la participación ciudadana en la Educación Ambiental?

La participación ciudadana en el marco de la gestión educativo ambiental de los CIDEAM posibilita la gobernanza ambiental en el territorio, desde la construcción de escenarios, apropiación de propuestas de educación ambiental, como del empoderamiento requerido a los actores comunitarios, para lograr sus propósitos a través del diálogo de saberes y la construcción de estrategias para la articulación con todas las dinámicas interinstitucionales desde el contexto municipal, en el marco de los objetivos y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

¿Qué actores integran el CIDEA municipal?

La Educación Ambiental Municipal ha contado con aliados estratégicos que hacen parte del sistema educativo ambiental instalado en Colombia, representado por los CIDEA, desde sus competencias y responsabilidades otorgadas por la Política Nacional de Educación Ambiental y la Ley 1549 de 2012, y vienen aunando esfuerzos; técnicos, administrativos, académicos, presupuestales, e incorporando la educación ambiental en los diferentes planes de desarrollo, a nivel departamental, municipal y en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), fortaleciendo la proyección territorial del tema, en el marco de los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Los CIDEA están conformados, por actores comprometidos con la educación ambiental, para la instalación de procesos educativo-ambientales responsables de la gestión de la educación ambiental en los municipios y departamento, como entes asesores y eje articulador entre la dinámica local, regional y nacional, atendiendo los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental.



Tabla No. 1.
Actores que conforman el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal- CIDEAM.

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
Secretaría de Educación o quien haga las veces	Empresas que tengan incidencia en el municipio	Representantes de las mesas ambientales
Secretaría de Ambiente	Gremios económicos	Representantes de las ONG
UMATA o quien haga sus veces	Representantes del sector comercio	Representante de juntas de acción comunal
Corporación Autónoma Regional	Representantes del sector turismo	Representante de las organizaciones juveniles / Representantes de la Red Jóvenes de Ambiente
Docentes y directivos de las diferentes instituciones educativas	Representantes del sector industria	Representantes de las organizaciones de mujeres
Representantes de universidades o Institutos de educación superior	Representantes del sector bancaria	Representantes de organizaciones campesinas
Secretaría de salud	Representantes de los diferentes sectores que tengan presencia en el municipio	Representantes de medios de comunicación
Secretaría de Planeación		Representantes de comunidades negras e indígenas
Representantes del Concejo Municipal		
Policía Ambiental, Ejército Nacional, Defensa Civil		
Demás secretarías de la administración municipal		

Fuente: Tomado de MADS (2020). Construcción del Plan de Ecuación Ambiental Municipal.

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

¿Cuáles son los criterios que fundamentan la formulación del PEAM?

Tomado de MADS (2020). Construcción del Plan de Educación Ambiental Municipal

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS (2020), reconoce la autonomía de los CIDEA en su gestión educativo ambiental, por lo cual viene aunando esfuerzos desde el Sistema Nacional Ambiental SINA en sus procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización de la proyección de los CIDEA acorde con las necesidades de los contextos municipales.

Los criterios que fundamentan la formulación e implementación de los PEAM están establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA (2002) y recogidos en la propuesta de las CARS, desde sus experiencias de trabajo con las comunidades en el territorio a saber:

- Formar a individuos y colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y gestión educativa ambiental de su entorno, que fortalezca la participación ciudadana en sus relaciones hombre - naturaleza, en el contexto municipal, regional y nacional.
- Facilitar la comprensión de lo ambiental desde experiencias, que permitan avanzar, hacia miradas contemporáneas y de reflexión crítica que exige la educación ambiental.
- Fortalecer referentes misionales de la educación ambiental (formación, investigación, innovación, proyección social) y propuestas formativas, en el contexto de la educación ambiental municipal, que incluyan la dimensión ambiental a partir de la Educación Ambiental.

- ❖ Generar la capacidad para investigar, y comprender la lectura de sus *realidades ambientales* desde su complejidad, y la mirada crítica de acciones formativas, como componente fundamental.
- ❖ Proporcionar las herramientas para una reflexión crítica, de comprensión de lo ambiental desde la complejidad, en sus contextos políticos, económicos, culturales y naturales.
- ❖ Partir del diálogo de saberes como eje central, se desarrollen ejercicios institucionales y académico y se logre compartir experiencias desde la gestión y apropiación del conocimiento,
- ❖ Posibilitar mecanismos de reflexión y apropiación de concepciones, metodológicas y estrategias de intervención, investigación, pertinentes a los propósitos de los CIDEAM.

4.2. Marco Normativo

La educación ambiental está soportada en una normativa nacional e internacional desde la cual se consolidó la Política Nacional de Educación Ambiental, como un referente para la formulación y desarrollo de acciones en torno al tema en el país, sus estrategias y retos orientan la educación ambiental y su articulación en el ámbito de la educación formal, no formal e informal (comunitario y político), instrumentos políticos que conforman la construcción del PEAM.

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

La normativa que sustenta los procesos educativos ambientales a los CIDEA se presenta en la siguiente tabla

Tabla No. 2. Marco legal y normativo de la educación ambiental nacional y departamental

LEY O NORMA	ESPECIFICACIONES
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 35 artículos dedicados a temas ambientales ✓ Título III, Capítulo 3: "De los derechos colectivos y del ambiente"
LEY 99 DE 1993. LEY DE MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación del Ministerio del Medio Ambiente ✓ Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA)
LEY 115 DE 1994. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículos 5,6, 14,23,73. Disposiciones respecto a la formación sobre el tema ambiental del país. ✓ La inclusión de la dimensión ambiental para el desarrollo sostenible en la educación formal debe incorporarse al currículo y desarrollarse de manera interdisciplinaria. La Educación ambiental se. Considera como un fin y se establece como tema obligatorio en todos los niveles de educación
DECRETO 1743 DE 1994	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Institucionalización de Proyectos Ambientales Escolares – PRAE ✓ Creación de los CIDEA
POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2002	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporciona el marco conceptual y metodológico general que orienta las acciones en materia educativo-ambiental que se adelantan en el país ✓ Consolida la institucionalización de la educación ambiental en Colombia
LEY 1549 DE 2012	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se fortalece la institucionalización de Política Nacional de Educación Ambiental (2002) ✓ Se fortalecen los PRAE en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), los Proyectos Comunitarios y Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) y los CIDEA. <p>La Ley 1549 de 2012 se refiere en el Artículo 9° al fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. Este artículo establece que todos</p>

LEY O NORMA	ESPECIFICACIONES
	<p>los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en:</p> <p>a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y</p> <p>b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.</p>
<p>DECRETO 0140 DE 2020.</p>	<p>✓ Se formula la Política Departamental Unidos por la Educación Ambiental de Caldas 2020-2030.</p> <p>A continuación, se definen las principales estrategias que se establecen a través del Decreto 0140 de 2020, Política Pública Unidos por la Educación Ambiental para Caldas (2020-2030) y que deben ser retomadas en los procesos de educación ambiental municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❑ Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA). ❑ Proyecto Ambiental Escolar (PRAE). ❑ Proyecto Ambiental Universitario (PRAU). ❑ Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA). ❑ La Red de Proyectos Ambientales Escolares (RED-PRAE).La Red Nacional de Jóvenes de Ambiente.

Tabla No.2. Adaptada de Política Pública Unidos por la Educación Ambiental en Caldas. Gobernación de Caldas. 2020.



5. LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PEAM

Los lineamientos que se presentan a continuación hacen referencia a los diferentes pasos metodológicos necesarios para estructurar la formulación de planes de educación ambiental, en los cuales se definirán los objetivos, metas, indicadores que ayudarán a las personas interesadas a implementar programas que fortalezcan y promuevan la educación ambiental en los municipios.

5.1. Apropiación de la normatividad y Política Pública de Educación Ambiental

En este primer momento se consolida la documentación de normatividad y políticas existentes en el marco de la educación ambiental. Para esto se programan jornadas de trabajo para dar a conocer a los actores CIDEAM la política Pública de Educación Ecológico Ambiental de Caldas “Unidos por la Educación Ambiental 2020 - 2030” según el decreto 0140 del 26 de mayo de 2020.

5.2. Proceso de cualificación de los actores CIDEAM en la formulación de los PEAM

En este segundo momento se realiza un proceso de formación dirigido a los actores de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEAM de Caldas, en temáticas ambientales y educativo ambientales con el fin de cualificar su rol como actor del Sistema Nacional

Ambiental-SINA y su participación en la formulación de los planes municipales de educación ambiental.

5.3. Formulación del PEAM

El proceso de formulación del PEAM debe llevarse a cabo siguiendo las siguientes etapas para que, de manera ordenada y clara, se obtengan los insumos a partir de los cuales se elaborará el documento final.

Primero

se debe realizar una etapa de alistamiento cuyo objetivo es preparar, contextualizar y articular a los principales actores que tienen a cargo la formulación del PEAM.

Segundo

se debe elaborar el perfil diagnóstico ambiental y educativo ambiental del municipio.

Tercero

estructurar el componente programático del PEAM.

Cuarto

definir las metas, los indicadores y la proyección financiera relativas al plan.

A continuación, se presentan las diferentes etapas para la formulación del plan de educación ambiental del municipio.

5.3.1 Alistamiento

Llamada también la etapa cero. Estará listo para iniciar la formulación del plan una vez establecido un equipo de trabajo técnico que el responsable de la estructuración del plan de trabajo y la articulación con los diferentes actores que participaran del proceso.

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

Se generan espacios de diálogo e interacción en donde se responden las siguientes preguntas:

1. ¿Qué vamos hacer?
2. ¿Cómo lo vamos hacer?
3. ¿Dónde lo vamos hacer?
4. ¿Para qué lo vamos hacer?
5. ¿Con quién lo vamos hacer?
6. ¿Cuándo lo hacemos?
7. ¿Con qué lo vamos hacer?

A partir de esta información se diseña el plan de trabajo a seguir.

De manera paralela se identifican las instituciones del CIDEAM y sus delegados, los cuales serán parte activa en la construcción del plan. A este grupo de personas se les socializa el proyecto y el plan de trabajo para iniciar el proceso.

Se continúa con el análisis de competencias y responsabilidades institucionales, a través de la aplicación de instrumentos en línea que identifican las redes de actores institucionales del CIDEAM y su inter relación:

1. Respaldo político e institucional.
2. Recursos técnicos, económicos, logísticos y de información.
3. Gestión e implementación de proyectos.
4. Capacitación y formación de capital humano.

Sigue una exploración contextual con la información general de la institución a la cual representa:

1. Nombre de la institución
2. Delegado y cargo
3. Quien diligencia el instrumento
4. Radio de acción de la institución
5. Población objeto de la institución
6. Carácter público o privado
7. Sector al que pertenece
8. Visión de la educación ambiental de la institución
9. Funciones de la institución
10. Cómo se desarrolla la educación ambiental en la institución (plan, programa, proyecto).

Otro capítulo del instrumento está relacionado con las competencias de la institución en el marco de la educación ambiental del municipio. En el marco de dichas competencias se identifican las responsabilidades que al respecto tiene la institución de manera directa o indirectamente compartida con otras instituciones.

5.3.2 Perfil ambiental y educativo ambiental del municipio

En esta etapa se busca identificar las características principales del municipio en términos sociales, ambientales, territoriales, etc., y también el “estado” y un reconocimiento de lo que se ha adelantado en términos de educación ambiental. Para elaborar el perfil ambiental se recomienda, entre otras metodologías que se consideren pertinentes, realizar una revisión de fuentes

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

secundarias, particularmente los instrumentos de planificación, dado que la mayoría de estos documentos proporcionan diagnósticos realizados previamente. A partir de allí se debe elaborar un contexto territorial del municipio en sus dimensiones económica, social y ambiental, así como identificar las principales problemáticas socioambientales del municipio.

Para llevar a cabo la caracterización de los procesos de educación ambiental, se deben consultar los PRAE de las instituciones educativas y se deben identificar los PROCEDA existentes en el municipio y caracterizar cada uno de estos procesos, identificando su dinámica organizativa, los temas hacia los que se enfoca y las acciones realizadas. También se debe indagar sobre la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente y su funcionamiento, integrantes y acciones concretas que realizan. Finalmente se debe hacer un análisis y reconocimiento del CIDEA, sus integrantes, su funcionamiento, fecha de creación, acciones realizadas, si tienen o no plan de acción, etc.

Los instrumentos de planificación territorial ambiental que deben ser tenidos en cuenta en esta fase son, entre otros, los siguientes:

- ✔ Plan de Desarrollo Municipal -PDM
- ✔ Plan de Ordenamiento Territorial -POT
- ✔ Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR
- ✔ Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica -POMCA
- ✔ Agendas Ambientales Municipales -AAM
- ✔ Planes de Manejo de Áreas de Interés Ambiental -PMAIA
- ✔ Proyectos Ambientales Escolares -PRAE
- ✔ Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM.
- ✔ Plan Educativo Municipal PEM
- ✔ Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDA

- ✔ Planes Integrales de Gestión Integral de Residuos sólidos -PGIRS
- ✔ Plan de Gestión Riesgos de Desastres -PGRD
- ✔ Estrategia de Respuesta a Emergencia -ERE
- ✔ Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres -PEGRD
- ✔ Planes Publico Privados de Gestión del Riesgo de Desastres -PPGRD
- ✔ Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático -PIGCC
- ✔ Documento con los resultados de la situación inicial.
Este documento refleja la lectura del contexto de la educación ambiental del municipio, a partir de un ejercicio de recolección y análisis de información secundaria realizada por el equipo encargado de la formulación del plan.

El diagnóstico relaciona los términos caracterización, línea base, estado del arte, para establecer “qué hay hoy y cómo está la educación ambiental del municipio”. Finalmente, el diagnóstico, identifica problemas y potencialidades como insumos para la elaboración del PEAM.

Estos son los principales elementos a tener en cuenta para desarrollar esta fase:

- a. El diagnóstico para la formulación del PEAM tiene un alto componente participativo, proceso que requiere la vinculación de los diferentes actores sociales identificados como resultado del mapeo de actores. En este proceso el comité de apoyo del CIDEAM, juega un papel fundamental de acompañamiento y liderazgo del diagnóstico participativo, lo cual posibilita que los actores sociales:
 - Aporten desde el conocimiento del territorio y de las variables analizadas.
 - Acompañen y aporten desde su conocimiento y

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

formación a la elaboración del perfil de la educación ambiental del municipio en la identificación de las diferentes situaciones ambientales.

- Priorización de problemas y conflictos a ser tenidos en cuenta en el análisis de los resultados del diagnóstico.
 - Acompañando, participando y liderando los espacios de diálogo y jornadas de trabajo para la elaboración del diagnóstico participativo.
 - Revisando, analizando y complementando la información presentada por el equipo que lidera el diagnóstico para retroalimentar el proceso.
- b.** Elaboración del perfil ambiental y educativo-ambiental del municipio: Este perfil se desarrolla teniendo en cuenta el contexto territorial, las problemáticas y potencialidades identificadas en el diagnóstico, así como los proyectos de educación ambiental desarrollados. Para la elaboración de este perfil se debe tener en cuenta, los siguientes elementos como mínimo:
- **Contexto territorial del municipio:** el cual detalla localización, superficie, población, densidad poblacional, porcentaje de población rural, porcentaje de población urbana, es importante considerar incluir imágenes y figuras relevantes del contexto.
 - **Dimensión económica:** la cual detalla los sectores que más se mueven para la economía del municipio, en el cual se pueda identificar los indicadores y porcentajes de participación de cada sector a nivel municipal, departamental y nacional. Es importante que en esta dimensión se logre visibilizar los sectores económicos más relevantes del municipio con el fin de vincularlos en la formulación del plan para aportar al desarrollo de dichos sectores.



- **Dimensión social:** en esta dimensión se detallan las características sociales, políticas y culturales de la población, identificando el índice de calidad de vida favorable o desfavorable de la comunidad.
- **Dimensión ambiental:** Caracterización de las problemáticas socio ambientales del municipio (se analizan las variables Agua, Suelo, Subsuelo, Biodiversidad, Aire, Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres, Participación, Inclusión y Bienestar Social, y Pedagogía y Didáctica de la Formación en Saberes Ambientales.) Así mismo, se identifican las problemáticas socio ambientales alrededor de actividades económicas presentes en la región, a partir de la caracterización de la Educación ambiental en el municipio.

Algunas herramientas participativas y colectivas más importantes para elaborar el diagnóstico, a partir de la recolección de información de las diferentes dimensiones económica, social y ambiental son:

- **Análisis documental con información secundaria:** Se realiza la revisión de fuentes secundarias a partir de la recolección de información a través de páginas web, artículos científicos, publicaciones indexadas, información general del municipio suministrada por estudios socioeconómicos, culturales, políticos de entidades del estado como el DANE, entre otras.
- **Matriz DOFA:** es una metodología que permite analizar la situación actual del municipio en términos de educación ambiental y detectar las debilidades, oportunidades como condiciones internas y las fortalezas y amenazas como condiciones externas, permitiendo tomar decisiones en temas ambientales.
- **Cartografía Social:** a partir de la experiencia cultural, política e interpersonal de los diferentes actores, se logra construir un mapa social con la representación

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

gráfica y mental de los diferentes participantes; esta cartografía logra evidenciar parte del contexto socio-cultural relacionada con las condiciones ambientales en términos de educación y ejecución de propuestas ambientales.

- **Metodología VAD (Visión - Acción - Demandas):** esta metodología trata de establecer una visión común de lo que es la situación deseada y las acciones colectivas que harán progresar al municipio y al territorio en temas educativo - ambiental. para esto se describe en forma general las condiciones deseadas (como queremos estar -El Futuro), luego se realiza la descripción de las condiciones actuales o iniciales (como estamos hoy -El Presente) y se comparan las condiciones actuales con las deseadas para determinar qué tan lejos se está del futuro deseado -Las Brechas y que debemos hacer para lograrlo. Luego se establecen las acciones que se deben emprender como municipio para disminuir las brechas y alcanzar las condiciones deseadas. Finalmente, se priorizan las acciones que pueden ser ejecutadas directamente por el CIDEAM y cuáles acciones deben ser ejecutadas en conjunto con diferentes actores públicos y privados locales, departamentales y/o nacionales.
- **Talleres de planificación participativa:** se realizará un taller o talleres con los cuales se indaga acerca de las categorías más relevantes para la formulación del plan. Esta información se analiza con diferentes herramientas de análisis cualitativo y/o cuantitativo y/o la identificación y análisis de categorías.
- **Análisis espacial (Cartografía y Sistemas de Información Geográfica -SIG):** Se trabaja con cartografía técnica para zonificar o espacializar los principales problemas del territorio en temas medioambientales. Los mapas se constituyen en herramientas de toma de decisiones en el territorio.



- **Entrevistas:** Se selecciona un grupo de participantes para proporcionarles el conocimiento y la experiencia necesaria para responder a un instrumento con preguntas abiertas, previamente diseñado por el equipo formulador.
- **Trabajo de campo, observación (apoyo de videos, fotos, mapas):** El trabajo de campo se basa en la realización de actividades in situ con el fin de conocer de primera mano las actividades y experiencias exitosas del municipio en términos de educación ambiental, este análisis se apoya con registro digital.

5.3.3. Componente programático del PEAM

El componente programático trata de identificar los problemas y potencialidades encontrados en el diagnóstico en programas, proyectos y acciones que den soluciones o aprovechen dichas potencialidades. También, como parte del componente programático, se formulará la estrategia financiera, el diseño del programa de seguimiento y evaluación y, las actividades conducentes a la incorporación del PEAM en el plan de desarrollo del municipio.

En esta etapa, se consolida la participación de los diferentes actores claves durante el proceso, además de la visibilización del liderazgo del comité de apoyo del CIDEA, quienes tendrán la responsabilidad de aportar ideas para la configuración de las acciones en el marco del PEAM, teniendo en cuenta el contexto territorial actual y su visión de futuro a través de la definición de líneas estratégicas, programas, proyectos y actividades a ser realizadas en el corto, mediano y largo plazo.

El siguiente paso consiste en la construcción de la Visión, Misión y Objetivos, las cuales le dan identidad al plan de educación ambiental; cabe resaltar que la MISIÓN es el propósito o razón de ser de la educación ambiental en el municipio. La VISIÓN es la posibilidad real de materializar un escenario futuro soñado, a

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

partir de la voluntad política, con el logro de un pacto social entre los diversos actores e instituciones que intervienen en el desarrollo del territorio y los objetivos son el fin que se desea alcanzar en términos de educación ambiental municipal a partir de la ejecución de acciones priorizadas.

Para la redacción de la misión es necesario:

1. Tener claridad del para qué formular un plan de educación ambiental
2. Qué se quiere lograr con su formulación.
3. Debe ser formulada de manera concreta, pero al mismo tiempo ser tan amplia como para crecer en el tiempo, de tal manera que se identifique en la visión del plan.
4. Tener un diferencial de las misiones de otros planes de educación ambiental.
5. Ser lo suficientemente clara como para verse reflejada en la ejecución de las diferentes estrategias y programas.

Alcanzar una visión de desarrollo compartido de la educación ambiental exige un ejercicio constante de planificación estratégica participativa que posibilite comprender las trayectorias pasadas, presentes y posibles rumbos del desarrollo sostenible en el municipio; combinando las perspectivas económicas, sociales políticas e institucionales y teniendo de base, como determinantes y condicionantes, el patrimonio ambiental o estructura ecológica del territorio, con el fin de establecer los factores de cambio y de concebir y construir los escenarios que permitan pasar de la situación presente al futuro deseado, a través de estrategias que comprometan al CIDEAM y demás actores territoriales presentes para que sean gestores de su futuro ambiental.

Para construir la visión del plan es importante tener presente:

1. La temporalidad del plan



2. El sueño de futuro deseado en torno a la educación ambiental del municipio (en años).
3. Los referentes territoriales a los que se quiere llegar.
4. Consolidar los objetivos a corto, mediano y largo plazo.
5. Las dimensiones del desarrollo (desarrollo holístico, sistémico y complejo).

En la caja de herramientas PEAM del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se orienta el diseño de los objetivos del plan:

- Objetivo general: se debe identificar el logro que se espera cumplir para el fortalecimiento de lo ambiental y educativo ambiental en el municipio, desde la construcción de acciones que generen impacto a los actores en el territorio.
- Objetivos específicos: se debe puntualizar las acciones específicas que darán lugar al cumplimiento de acciones, planes, programas o proyectos orientados a fortalecer lo educativo ambiental en el municipio y que serán el norte del fortalecimiento e institucionalización de la política pública ecológico ambiental de Caldas.

A partir del análisis de la información primaria y secundaria recopilada y analizada previamente en las etapas anteriores de análisis situacional y diagnóstico, se construye la prospectiva territorial que permite identificar tendencias y elaborar planes de acción o definición de programas y proyectos a ejecutar en el corto, mediano y largo plazo y que dan respuesta a los objetivos específicos y al objetivo general definido en el PEAM.

Es importante que cada uno de los PEAM en Caldas estén sintonizados y articulados con la propuesta programática de la Política de Educación Ambiental para el departamento y que

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

consta de 5 programas, teniendo en cuenta las estrategias de la política de Educación Ambiental Nacional. Para el PEAM serán denominados Ejes Estratégicos:

1. Fortalecimiento institucional y articulación de los actores SINA
2. Desarrollo de estrategias de comunicación eficiente y colaborativa
3. Formación continua y diferenciada por actores y temáticas
4. Investigación para la acción educativo-ambiental
5. Sostenibilidad financiera

En esta fase es importante dejar institucionalizado el PEAM, el cual permita garantizar la implementación del mismo a través de la gestión que se debe realizar ante el Consejo Municipal y su incorporación al Plan de Desarrollo Municipal, aquí la labor del CIDEAM es fundamental.

De igual manera es necesario realizar un ejercicio de socialización del plan a los diferentes actores sociales que integran el CIDEAM, como de la comunidad en general.

5.3.4. Metas, indicadores y proyección financiera

Las Metas

Una vez definidos los programas, proyectos y acciones (subproyectos) del componente programático del plan, se definen las metas de cada uno de ellos, especificando la temporalidad (en cuánto tiempo lo voy hacer) y la cantidad (cuánto quiero hacer). Estos propósitos de metas son pensados dentro de la vigencia o temporalidad del plan (al menos 8 años o dos periodos de gobiernos de alcaldías municipales). Por ejemplo: 1. Capacitar a 20 líderes

comunitarios, anualmente, en avistamiento de aves. 2. Actualizar, trimestralmente, el 100% de la base de datos de actores SINA. Si el plan no está definido con metas que indiquen tiempo y cantidad, será muy difícil, posteriormente, hacer seguimiento a través de indicadores por la incapacidad de formularlos. Finalmente es importante aclarar que las metas no son estáticas, pues la actualización del diagnóstico del plan y el seguimiento al cumplimiento del componente programático, permiten revisar y ajustar, de igual forma, las metas.

Los Indicadores

Los indicadores del plan son parámetros cualitativos o cuantitativos que nos van a permitir medir el nivel de cumplimiento de las metas, es decir si se ha logrado lo establecido o no y en qué proporciones. En este sentido, se definen indicadores de procesos para hacer seguimiento al cumplimiento, indicadores de resultados relacionados con los objetivos propuestos, indicadores de eficacia y de éxito, entre otros. Por ejemplo, podemos formular los siguientes indicadores respecto al ejemplo anterior de las metas: 1. Número de líderes comunitarios capacitados anualmente en avistamiento de aves. 2. Porcentaje de base de datos de actores SINA, actualizada trimestralmente. A través de los indicadores puede establecer el nivel de cumplimiento de las metas y los responsables del éxito o fracaso en torno a ello.

La Proyección Financiera

La proyección financiera del plan se puede analizar desde doble vía:

1. Como la definición de estrategias de financiación del plan, es decir de posibles fuentes de financiación y para ello se debe contar en un principio con los recursos propios del municipio a través del plan de desarrollo; por esto es fundamental que el plan, una vez formulado,

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

quede armonizado en los programas de gobierno de los candidatos a la alcaldía del municipio y posteriormente se articula al plan de desarrollo en la dimensión ambiental. Sin embargo, es importante también identificar fuentes de financiación de recursos frescos, vía cofinanciación con el departamento y la Corporación Autónoma Regional (Corpocaldas), y las instituciones públicas y privadas del nivel nacional e internacional (cooperación internacional).

2. La proyección, aproximada, de costos de implementación de cada uno de los proyectos del plan. Esta base inicial de costo de implementación del plan, permite dimensionar las necesidades de gestión de recursos, como condicionante fundamental para el desarrollo del plan. Una vez el CIDEAM formule los proyectos en extenso, podrá ajustar los costos a las necesidades y realidades existentes.

A continuación, se propone la tabla de contenido para la formulación del PEAM

Figura 1. Tabla de contenido de referencia para la estructura del documento del PEAM

Contenido

Siglas y abreviaturas

Presentación

Introducción

1. Metodología para la formulación del PEAM
2. Antecedentes y justificación
3. Marco legal y normativo de la educación ambiental

Perfil ambiental y educativo-ambiental del municipio

4. Contexto territorial del municipio
5. Caracterización de las problemáticas socioambientales
6. Caracterización de la educación ambiental del municipio

Componente programático del PEAM

7. Misión, visión y objetivos del PEAM
8. Ejes Estratégicos, Programas, proyectos y acciones
9. Metas, indicadores y proyección financiera
10. Seguimiento y evaluación

Bibliografía

Anexos

Fuente: elaboración propia.

6. EJECUCIÓN

La etapa de ejecución se trata de la implementación o del llevar a cabo las diferentes acciones contenidas en programas y proyectos priorizados del componente de formulación.

Este rol para el caso del CIDEAM es de carácter público o Estatal y en este sentido serán las alcaldías municipales los principales responsables de la ejecución y financiación de las acciones contenidas en el plan, lógicamente con el apoyo de niveles territoriales superiores como la Corporación Autónoma Regional -Corpocaldas, el departamento de Caldas, Gobierno Nacional y por supuesto el apoyo de la empresa privada y las comunidades.

En esta etapa del plan es fundamental el acompañamiento de los actores sociales e institucionales quienes deben asumir el papel que les corresponda para implementar los programas y proyectos señalados del PEAM, con el liderazgo del CIDEAM.

En este sentido, es clave la definición permanente de estrategias financieras que le den sostenibilidad al plan y en general, al proceso de educación ambiental en el municipio.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación posibilita la retroalimentación del PEAM. Para ello es necesario definir los procedimientos y mecanismos que permitan medir los avances y resultados obtenidos con la implementación de los programas y proyectos definidos y aprobados en el Plan. El CIDEAM debe fijar los mecanismos que permitan identificar los logros y debilidades del proceso y de ahí se identifican las medidas correctivas para alcanzar los resultados esperados.

El proceso de seguimiento y evaluación es un proceso permanente que centra su atención en el cumplimiento de las metas e indicadores y que permite identificar previamente las dificultades que se estén presentando desde lo operativo, legal, administrativo y financiero. Permite recopilar, analizar y difundir los hallazgos sobre el equipo de trabajo, los recursos físicos, financieros y tecnológicos pertinentes al proyecto.

Al tiempo, que valora a través de indicadores y metas el cumplimiento de los objetivos propuestos, posibilitando la toma de decisiones, aplicación de correctivos y el reconocimiento del impacto en la ejecución de las actividades.

Mecanismos para el seguimiento y evaluación del PEAM:

- ❑ Encuentros periódicos CIDEAM, y en general de los actores SINA del municipio, con componente académico y formativo, separado por contenidos que se trabajarán en mesas temáticas. El objetivo es que el encuentro sirva

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

como espacio de evaluación y seguimiento del plan, socialización de experiencias e incentivos a través de concursos para los mejores proyectos en diferentes categorías.

- ❑ Se deben realizar talleres participativos donde se prioricen procesos y acciones estratégicas que le permitan al ejecutor del programa y/o proyecto cumplir con los compromisos adquiridos y los lineamientos estratégicos. A partir del desarrollo de alianzas, promoción, comunicación, contratos, convenios e intervención.
- ❑ Plataforma digital de trabajo de acceso libre y gratuito para comunicación colaborativa entre los integrantes de los CIDEAM con el fin de hacer más ágil y eficiente la comunicación entre estos actores estratégicos para el desarrollo del plan. Esta herramienta digital facilitará la interacción, la comunicación en red, compartir eventos, transmitir videos en vivo y otras funciones que pueden facilitar el seguimiento del desarrollo de los proyectos en el marco de los programas propuestos.
- ❑ Se debe diseñar una hoja de ruta para el seguimiento y evaluación en el cual se pueda validar el cumplimiento de las metas e indicadores de los programas y proyectos priorizados. Se deben tener en cuenta en este seguimiento las siguientes variables: **1.** Reuniones mensuales con los líderes de cada programa y/o proyecto donde se presentan los avances del mismo. **2.** Presentación de informes de avances del programa y/o proyecto a los actores CIDEAM **3.** Luego de la revisión de documentos de informes de avance se realiza en caso de ser necesario la presentación de observaciones de los diferentes actores en las cuales se especifican las inquietudes que resulten de la ejecución de las diferentes actividades **4.** Se realizan los ajustes necesarios posterior a las retroalimentaciones que se presenten.



5. Presentación de resultados a los representantes del municipio y demás entidades interesadas a nivel local y regional.

- El seguimiento permanente permite tener la información necesaria para realizar la sistematización de la experiencia para ser presentada a nivel local, regional y nacional.

8.

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIALES Y SECTORIALES

Una vez formulado el Plan de Educación Ambiental en el municipio de Filadelfia, es necesario articularlo con los demás instrumentos de planificación a nivel local o municipal, pero también a nivel departamental y nacional, es decir, con los niveles de planeación territorial superiores.

La articulación o armonización del plan de educación con los demás planes existentes en el territorio, permite complementar la planeación del desarrollo de forma integral, aunar esfuerzos colectivos para la gestión territorial y definir con claridad roles y responsabilidades desde los diferentes instrumentos de planificación existentes en el territorio.

Es importante recordar aquí que el territorio municipal es uno solo, al menos como espacio geográfico, y en este sentido, si bien se formulan diferentes planes con diferentes miradas, todos estos planes finalmente deben aportar o contribuir al mismo propósito o deseo, que no es otro que el bienestar y calidad de vida de todos los habitantes.

La articulación del PEAM se debe dar principalmente a nivel del componente programático, es decir de su propuesta de programas y proyectos, identificado donde se relaciona con acciones similares o complementarias definidas en otros planes. La articulación es un ejercicio técnico a través de matrices de acciones de los diferentes planes del territorio,



pero igualmente se busca con ello aunar esfuerzos para la gestión e implementación de dichas acciones.

Uno de los esfuerzos mayores que debe realizar el CIDEAM en la articulación o armonización del PEAM, es con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, ya que de ello dependen, en gran parte, encontrar recursos para la financiación de las acciones del plan. Se recomienda que antes de la formulación del plan de desarrollo por parte del gobernante electo, se realice también esta articulación del PEAM en el programa de gobierno de los diferentes candidatos a la alcaldía, de tal forma que se visibilice desde este momento la Educación Ambiental Municipal con una estrategia de desarrollo sostenible.

Igualmente, y de otro lado, es muy importante armonizar el PEAM con el Plan de Desarrollo del Municipio, de tal forma que el componente programático del PEAM logre reorientar las acciones y recursos destinados el Plan de Desarrollo y darle ejecución al componente de Educación Ambiental en coherencia con el PEAM, máxime teniendo en cuenta la Ley 1549 del 2012, en su Artículo 4°. *Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.* Corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental."

Recordemos, en la gráfica siguiente, los principales planes con los que se debe articular o "conversar" el Plan de Educación Municipal:

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS

Figura 2. Articulación del PEAM con otros planes territoriales y sectoriales en el municipio



Fuente: elaboración propia.



BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la República de Colombia. (1993, 22 de diciembre). Ley 99. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 41146. https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/leyes/6c-ley_0099_1993.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (1994, 8 de febrero). Ley 115. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial 41214. <https://bit.ly/3237N87>
- Congreso de la República de Colombia. (2012, 5 de julio). Ley 1549. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Diario Oficial 48482. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48262>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional n.º 116. <http://bit.ly/2NA2BRg>
- Cortés Cantor, F. (s.f.). Caja de herramientas metodológica para construir el Plan de educación ambiental municipal – PEAM “Actores CIDEA”. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL **GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CALDAS**

Gobernación de Caldas. (2020, 26 de mayo). Decreto No. 0140. Por el cual se adopta la política pública Unidos por la educación ambiental 2020-2030. <https://educacion.caldas.gov.co/media/attachments/2020/11/25/decreto-0140.pdf>

Ministerio de Ambiente y Ministerio de Educación. (2002). Política Nacional de Educación Ambiental. http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703_152904399_919/politi-ca_educacion_amb.pdf

